



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXAMENES - MODALIDAD VIRTUAL

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2020-546-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2020-546-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Ordenar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que adecuen -bajo la modalidad virtual- la reprogramación, dispuesta por Res. Dec. n° 539/2020, de los exámenes finales del tercer llamado del turno de febrero/marzo del calendario 2019/2020 como así también de los turnos de exámenes finales del turno julio/agosto del año en curso, con arreglo a las pautas de evaluación virtual previstas por la Res. Rec. n° 641/2020 y mientras subsistan las condiciones epidemiológicas actuales que imposibilitan materialmente su recepción presencial.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

